



MENDOZA, 03 JUL 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 14590/12 en la que la Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional solicita se otorgue un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Lic. Rubén Darío VILLATORO, agente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que las funciones que realiza el mencionado agente están contempladas en la Ord.nº 1/03-C.S – artículo 15º - inciso c), basadas en la alta especialización o gran complejidad de la tarea, además de asistir a reuniones y celebrar Convenios Institucionales con los distintos organismos que se vinculan estrechamente con esta Área.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), a favor del Lic. Rubén Darío VILLATORO (Legajo Nº 19.155) en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad, las que se encuentran contempladas en el artículo 15º - inciso c) de la Ord.nº 1/03-C.S, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 93

pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO